



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 539/02 hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a las horas extras que realizaran los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente, para desempeñarse en la Mesa de Entradas Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con exclusión del período de la feria judicial :

Oficial Mayor:
RIERA, Héctor Rodolfo
GRIPPALDI, Juan Ignacio

Oficial:
AMAYA, Claudio


Escribiente:
GAIBROIS, Guillermina
IBÁÑEZ, Jorge
OLMOS, Fabián

Auxiliar:
PEREZ, Luis María
PESCO, Fernando

Ayudante:
NÚÑEZ, Juan Francisco
SAMANIEGO, Miguel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION